

# Convocatorias

(BOPA núm. 148 de 27-VI-2015)

(BOPA 180, 3-VIII-2016)

Se dispone de 2 convocatorias por curso

**Asignaturas 1<sup>er</sup> semestre**

Te puedes presentar a 2  
elegidas entre las 3 siguientes

Enero

Mayo

Junio

Sólo se computan las  
convocatorias a las que te  
presentes

**Asignaturas 2<sup>o</sup> semestre**

Te puedes presentar en mayo y  
junio

Mayo

Junio

Sólo se computan las  
convocatorias a las que te  
presentes

**Asignaturas repetidas**

Te puedes presentar a 2  
elegidas entre las 3 siguientes

Enero

Mayo

Junio


Sólo se computan las  
convocatorias a las que te  
presentes

# Progreso y Permanencia



(BOPA 180, 3-VIII- 2016)

## NORMAS DE PERMANENCIA

- A tiempo completo

1 <sup>er</sup> año	2 <sup>o</sup> año	3 <sup>er</sup> año	4 <sup>o</sup> año	5 <sup>o</sup> año	...
$\geq 12$ cr.	$\geq 12$ cr.	$\geq 12$ cr.	$\geq 12$ cr.	$\geq 12$ cr.	$\geq 12$ cr.
			(90 créditos aprobados en tu 3 <sup>er</sup> curso, cada semestre= 0,5 cursos)		
			$\geq 90$ cr.		

- A tiempo parcial

1 <sup>er</sup> año	2 <sup>o</sup> año	3 <sup>er</sup> año	4 <sup>o</sup> año	5 <sup>o</sup> año	6 <sup>o</sup> año
$\geq 6$ cr.	$\geq 6$ cr.	$\geq 6$ cr.	$\geq 6$ cr.	$\geq 6$ cr.	$\geq 6$ cr.
					
90 créditos aprobados en tu 3 <sup>er</sup> curso, cada semestre= 0,25 cursos) 					

- **7 convocatorias** para superar cada asignatura matriculada.
  - Sólo agotan las convocatorias a las que te presentes.
- **Optativas**: igual, 7 convocatorias para superarlas.
  - Se puede modificar la elección de optativas en cada curso, sin que se tenga en cuenta el número de convocatorias agotadas en las asignaturas abandonadas.
- **Optativas de Mención**:
  - Son **5 optativas obligatorias** para hacer una Mención (Ed. Especial, Ed. Física, Ed. Musical, Francés, Inglés, Lengua asturiana).
  - Si dejas una optativa, dejas la mención.
  - Acceso a la mención: computan las asignaturas superadas de 1º y 2º.
  - No se puede pedir Aprobado por Compensación para las optativas (tampoco para las de Mención).
- Ya no existe la **Convocatoria de Gracia**: la 7º Convocatoria no es preciso solicitarla de ningún modo especial.
- Como ahora la 7ª convocatoria es ordinaria, al realizar la matrícula del curso siguiente **no es obligatorio** matricularse de las asignaturas en las que hayan **agotado 6** convocatorias.